INTRODUCCIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (...y DECLARACIONES RESPONSABLES!!!)

Colegio Oficial de Arquitectos de Granada - 02/02/202



Programa

MARCO NORMATIVO 01 El país de las 400.000 normas LA LICENCIA Y LA DECLARACIÓN RESPONSABLE 02 Todo lo que quiso saber y nunca se atrevió a preguntar **NOVEDADES DE TEMPORADA** 03 Lo último en normativa urbanística! NO OLVIDE NADA! 04 Check list para trámites de obra **CONTACTO Y DUDAS** 05 Qué hay de lo mío?

MARCO NORMATIVO 411.804 normas

aprobadas en España, entre 1979 y 2021,

con una media de 11 enlaces

de cada nueva norma con otras disposiciones.

Dato: Juan Mora-Sanguinetti (Abogado y Economista - Banco de España)

75%
Comunidades Autónomas

15% Estado 10% Local



Unión Europea:

Directiva 2006/123/CE (12/12/2006)

Relativa a los servicios en el mercado interior

"La posibilidad de acceder a una actividad de servicios solo debe quedar supeditada a la obtención de una autorización por parte de las autoridades competentes cuando dicho acto cumpla los criterios de no discriminación, necesidad y proporcionalidad.

En concreto, esto significa que la autorización solo es admisible en aquellos casos en que no resultaría eficaz hacer un control a posteriori, habida cuenta de la imposibilidad de comprobar a posteriori los defectos de los servicios en cuestión y habida cuenta de los riesgos y peligros que se derivarían de la inexistencia de un control a priori."



Estado:

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación.
- RD 1000/2010 sobre visado obligatorio.



Comunidad Autónoma:

- LISTA: Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Reglamento General de la LISTA.
- GICA: Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Poecreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.



Municipio:

- Plan de Ordenación del Territorio.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Criterios de interpretación PGOU.
- Planes Especiales de Protección (Albaicín, Alhambra y Centro en Granada).
- Planes Parciales.
- Ordenanzas de Edificación, de Urbanización, de Ocupación de Vía Pública, Fiscales, de Accesibilidad.
- Ordenanza municipal de autorizaciones urbanísticas y procedimientos comunicados (BOP 08/09/2022).



Otras normas:

- Servidumbres aeronáuticas.
- Afecciones de cuenca y de costas.
- Sectoriales: Turismo, Educación, Servicios Sociales...
- Viviendas de protección oficial.
- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos.
- Normas técnicas de suministros.
- Calidad acústica.
- Seguridad y salud.
- Valoraciones inmobiliarias.

...y así hasta la de casilleros postales!



2 LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

Angel Luis Benito Perez - Arquitecto (yuntamiento de Granada)

Un poco de historia...



Actos sujetos a

LICENCIA

- Parcelaciones, segregaciones y divisiones urbanísticas y de fincas.
- Movimientos de tierra.
- Obras de vialidad e infraestructuras.
- Obras y usos provisionales.
- Obras no sujetas a DR.
- Demoliciones.
- Ocupación/Utilización en suelo rústico o en ATU.
- Talas de masas arbóreas o árboles protegidos.
- Suelo rústico: obra nueva, invernaderos, vías y vallas.
- Infraestructuras, servicios y dotaciones



Actos sujetos a

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran Proyecto técnico.
- Obras y cambios de uso en edificaciones conformes o legales fuera de ordenación en suelo urbano (no ATU), siempre que no alteren ocupación/altura, ni incrementen edificabilidad o número de viviendas.
- Obras de mejora energética o reducción de impacto en edificaciones conformes o legales F.O. en suelo rústico.
- Ocupación / Utilización suelo urbano.
- Energías renovables <10kW y carga EV.
- Modificaciones de licencia (alcance DR)
- Trabajos previos a la construcción.



ACTOS NO SUJETOS

a licencia ni declaración responsable:

- Actos promovidos por la Administración sujetos a armonización o planes especiales supramunicipales.
- Actos amparados en orden de ejecución municipal.
- Actos ordenados por resolución administrativa o jurisdiccional.
- Parcelaciones contenidas en proyectos de reparcelación.
- Urbanizaciones contenidas en proyectos de urbanización.
- Complejos inmobiliarios.
- Usos ordinarios en suelo rústico sin realización de obras / instalaciones.
- División de lotes en suelo urbano para parcelaciones prescritas.



Actos sujetos a

COMUNICACIÓN PREVIA:

- Cambio de titularidad de licencia / DR.
- Inicio de obras autorizadas por licencia.
- Prórroga de inicio y terminación.
- Desistimiento de licencia / DR.
- Agregación de fincas, parcelas o solares que sean conformes con la ordenación territorial o urbanística.
- Paralización voluntaria de la obra.
- Cambio de la dirección facultativa.







3 NOVEDADES DE TEMPORADA

Ahgel Lus Benito Férez - Argulego Ayuntar filento de Granada)

COMUNICACIONES PREVIAS:

- Desaparecen para obras.
- Permiten agregaciones.
- Se extienden a cambio de agentes, cese temporal de obra y desistimiento.



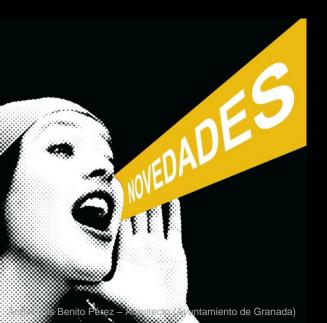
DECLARACIONESRESPONSABLES:

- Tipo 1: Proyecto.
- Tipo 2: Memoria técnica.
- Tipo 3: Memoria descriptiva.



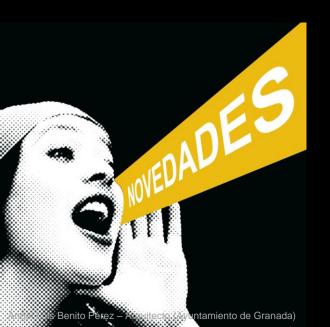
PLACAS FOTOVOLTAICAS:

 Próxima publicación de Anexo específico en actualización de la ordenanza de tramitación.



LICENCIAS:

 Modelo de DR de incendios, utilización y accesibilidad para obras sometidas a trámite posterior de actividad.



RUIDO:

- Informe favorable obligatorio previo a inicio de obras. Dos opciones:
 - A. DB-HR con Proyecto Básico.
 - B. Imposibilidad de inicio de obras tras presentar Proyecto de Ejecución.

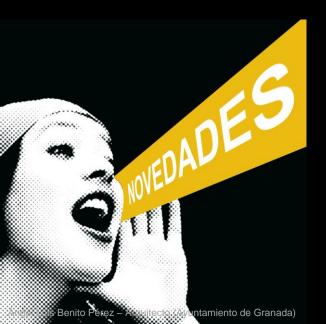
CONVERSIÓN DE LOCALES EN VIVIENDAS:

- Criterio de interpretación específico para regulación de dichos cambios de uso.
 - Ver BOP 26/04/2021 -



ECONOMÍA CIRCULAR:

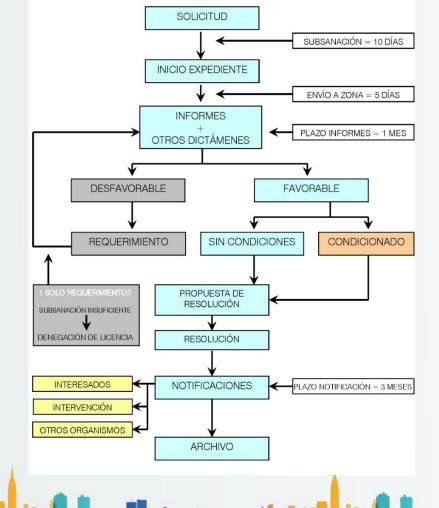
- Reducción de tasa de licencias para obras con empleo de materia prima secundaria (materiales de obra reciclados).
 - Ver Ordenanza Fiscal 20 -



4 CHECK LIST PARA TRAMITACIÓN

Angel Luis Benito Peraz - Argultado (Avuntamiento de Granada)

Esquema de tramitación de licencias urbanísticas:



No olvide nada!

PROYECTO

- PLANO DE INTERVENCIONES
- MATERIALES y DETALLES
- POLILÍNEAS DE SUPERFICIES
- DR de DB-SI + SUA

URBANIZACIÓN

- ACOMETIDAS
- ARBOLADO
- ACERADO y ACCESO
- CARTA DE CONDICIONES

SECTORIALES

- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
- CALIFICACIÓN AMBIENTAL
- TURISMO
- RUIDO

DOCUMENTACIÓN

- REPRESENTACIÓN
- SIEMPRE SEDE ELECTRÓNICA!!
- LÍMITE DE ARCHIVOS = 10Mb
- NUMERACIÓN EN APORTACIONES

CONTACTO y DUDAS (Ayuntamiento de Granada)



LICENCIAS:

licenciasdeurbanismo@granada.org

DR – Consultas administrativas: CAPC@granada.org

DR – Consultas técnicas: CTPC@granada.org